



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00034-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Por considerarlo necesario para el proceso, se ordena, oficiar a la **FISCALÍA 219 SECCIONAL DE BOGOTÁ** dentro de la Noticia Criminal **No. 154076000116202200128**, a fin de que informe el trámite adelantado y el estado actual de las diligencias; igualmente, se solicita remita copia íntegra del expediente a la fecha, para lo cual se le concede término de diez (10) días, a partir de la ejecutoria del presente auto.

Líbrese el oficio correspondiente y remítase por secretaría, adjuntando copia del presente auto.

Por secretaría, una vez la Fiscalía remita las diligencias aquí solicitadas, proceda a guardarlo en una carpeta, la cual deberá mantenerse en un archivo con carácter RESERVADO.

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada del señor JOSÉ FERNANDO CRUZ LÓPEZ, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. JHANIELA JIMÉNEZ GUTIERREZ al poder que le fuera conferido.

Se requiere al demandante para que otorgue nuevamente poder a un apoderado de confianza, a fin de que lo represente en el proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **141**

HOY: 19 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP